

PARANÁ, 29 ABR 2025

VISTO:

El Expediente N° S01:0006827/2023 UADER_RECTORADO, referido al cierre administrativo del Proyecto de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "*Fortaleciendo lazos*", dirigido por el Lic. Erwin Jonatan GÓMEZ; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESOL-2023-419-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Extensión "Universidad, Cultura y Territorio 2022", y se asignan y transfieren a las Universidades Nacionales y Provinciales los fondos con destino específico a solventar los gastos de los proyectos aprobados.-

Que por Resolución N° 40/24 UADER se aprueba la incorporación de los fondos correspondientes a la financiación de la convocatoria mencionada, se indica la imputación presupuestaria de los mismos y se designa como responsables de los fondos a los Directores de los proyectos aprobados.-

A -
Que la Resolución N° 249/24 UADER autoriza a la Secretaría Económico Financiera del Rectorado a transferir los fondos ingresados al presupuesto 2024 por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS (\$727.500) correspondiente al Proyecto de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "*Fortaleciendo lazos*", dirigido por el Lic. Erwin Jonatan GÓMEZ, DNI N° 36.301.465, siendo el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, en cumplimiento de las acordadas vigentes del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 294, N° 295, N° 296 y N° 297, de la Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 081 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores.-

Que por Resolución N° 091/24 FCVyS el Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud aprueba todo lo actuado en el expediente de referencia y autoriza a la



RESOLUCIÓN "CS" N° 114-25

Secretaría Económico Financiera de la mencionada unidad académica a transferir los fondos al Responsable del proyecto.-

Que el Director del proyecto de referencia incorpora, en cumplimiento con lo establecido por la normativa vigente, Planilla 1 "Declaración jurada y relación de comprobantes", Planilla 4 "Balance del estado de ejecución" y demás documentación requerida para proceder al cierre administrativo y rendición económica del proyecto interesado.-

Que a fs. 72 la Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en intervención de competencia informa una rendición final por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 74/100 (\$731.824,74) de un total recibido de PESOS SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS (\$727.500).-

Que intervienen la Secretaría Económico Financiera y la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos emitiendo dictamen de competencia.-

Que a fs. 88 el Secretario de Integración y Cooperación UADER eleva al Sr. Vicerrector a cargo de Rectorado de esta Universidad el expediente de referencia, y solicita la remisión del mismo a este Consejo Superior para su tratamiento.-

Que a fs. 88 vta. el Sr. Vicerrector a cargo de Rectorado de la Universidad, toma conocimiento de las presentes y remite las actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de abril de 2025, recomienda aprobar el cierre administrativo del Proyecto de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "*Fortaleciendo lazos*", dirigido por el Lic. Erwin Jonatan GÓMEZ.-

Que el Consejo Superior, en su tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de abril de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena*

autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el cierre administrativo y rendición económica del Proyecto de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "*Fortaleciendo lazos*", dirigido por el Lic. Erwin Jonatan GÓMEZ, DNI N° 36.301.465, por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS (\$727.500), en el marco de la convocatoria de Proyectos de Extensión "Universidad, Cultura y Territorio 2022" de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, en cumplimiento con la Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 081 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-


Abogado Haedo Hugo Fabián
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R


Prof. Román Marcelo Scattini
VICERECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

